



Concedido a la ciudad de Madrid por este Ayuntamiento en  
virtud de un voto y del Real cédula de la Real cédula  
de Alfonso Garcia Alarcón, Gobernador de la Diputación

Aguas  
Remiso p.º de  
las en Campo  
de Nolas

de Campo Nolas de este término p.º q.º se le permitie  
la extracción de unas aguas en la fuente del  
paseillo de Sto. Patricio se vio el perjuicio que en  
una el fregado de las aguas al efecto de Bartolomé  
González con fha. de veinte del expresado mes en el  
que en virtud de haberse reconocido el terreno donde  
el mencionado fuente de saca y sus aguas las fregas  
de las aguas a cuyo acto también asistieron los  
Diputados del mismo Partido con los señores D.  
D. Juan de Santisteban y Cristóbal Navarro. No  
pudiendo de otra no haberse inmediatamente en que  
se acceda a la pretensión del interesado, mandan  
do a no causar perjuicio a terceros, y a que la  
trabaja sean ejecutadas con correspondencia hasta  
conregimen el fregado que trata de ser fregado, y  
para cuyo efecto se acordó pagar unas de mil  
reales tanto y dos reales de canon. Fénose  
dado por este Ayuntamiento a media. Se concede al  
interesado el permiso que pretende, bajo la co-  
ndición de que el Ayuntamiento de Alarcón  
se constituya sobre el terreno y de  
se reconocierente testifique el caso que debe  
ser igual testifique a otro fregado por las aguas  
que beneficiar, formalizándose a su tiempo  
la correspondiente tram.

